



EXCMO. Ayuntamiento de LAROYA

**Plaza de la Constitución Nº1, 04868, Laroya – Almería CIF:
P0405600H Tel: 950 12 84 25**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 5 DE
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAROYA (ALMERÍA)**

Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Sesión:

Dolores Moreno Sobrino

Sres. Concejales presentes:

Serafina Ruiz Rueda

Guillermo Medina Rodríguez

Rosalía de la Merced Marín García

Ramona Sobrino Rodríguez

Actúa como Secretario, Doña María Angustias Cañadas Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Laroya , que da fe del acto.

En Laroya siendo las 13:15 horas del día 05 de DICIEMBRE de 2025, previa convocatoria al efecto y por la primera de ellas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores/as Concejales/as antes expresados bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa , D. Dolores Moreno Sobrino, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día, encontrándose asistidos de la Secretaria General de la Corporación, D^a. María Angustias Cañadas Martínez.

Declarado abierto el acto por el Sra. Presidenta y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó al examen y discusión de los puntos que figuran en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA:

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA
EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2025.**

Por el Sra. Presidenta se pregunta, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si los señores/as miembros de la Corporación tienen que formular alguna objeción al acta anterior.

No produciéndose ninguna objeción, se somete a votación, siendo aprobada el acta por UNANIMIDAD de los asistentes. En el momento de la votación asisten 5 de los 5 concejales que componen la corporación.

Código Seguro De Verificación	tywdJjo5+nJiD0zCeUB33w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	19/03/2026 12:22:47	
	Maria Angustias Cañadas Martinez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	26/01/2026 17:32:03	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tywdJjo5+nJiD0zCeUB33w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO PARA EJERCICIO 2026

De orden de la Sra. Presidenta el infrascrito Secretaria procede a dar lectura de las previsiones de ingresos y créditos para gastos, contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio de 2026, que presenta la Presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido Y resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la intervención y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión.

Considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en la R.D. Leg. 2/2004, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026 fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de personal.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiese presentado reclamaciones.

El resultado de la votación es el siguiente: Votos a favor (5): Votos en contra (0) Abstenciones (0) Se adopta el acuerdo por Unanimidad de los miembros presentes

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE MANIFIESTO PARA LA ADHESIÓN A LA INICIATIVA RED DE MUNICIPIOS MINEROS EN ANDALUCIA.

Se da lectura al manifiesto de interés para la adhesión a la iniciativa Red de municipios mineros en Andalucía, impulsando el desarrollo de su sistema productivo local, quedando aprobada la adhesión, por todos los miembros asistentes que componen la Corporación Municipal.

4.- APROBAR SI PROCEDE, MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS AUTÓNOMOS.

En España, más de 3.413.000 personas cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Muchos de ellos son pequeños comerciantes, hosteleros, profesionales y emprendedores que sostienen buena parte del tejido económico y social de nuestros barrios.

Código Seguro De Verificación	tywdJjo5+nJiD0zCeUB33w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	19/03/2026 12:22:47	
	Maria Angustias Cañadas Martinez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	26/01/2026 17:32:03	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tywdJjo5+nJiD0zCeUB33w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El Gobierno de España anunció una nueva subida de las cuotas que deben abonar los trabajadores autónomos a la Seguridad Social a partir de 2026. Según la propuesta trasladada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, las cuotas anuales aumentarían entre 200 y 2.500 euros.

Este incremento suponía un nuevo golpe al emprendimiento, al comercio local, a los profesionales liberales y a miles de familias que cada mes sostienen con esfuerzo su actividad económica.

Sin embargo, ante la enorme presión del sector de los autónomos, de los agentes sociales y del Partido Popular, el Gobierno se ha visto obligado a rectificar. Esta rectificación, no obstante, no impide que el ejecutivo siga trasladando un incremento de las cotizaciones que habrán de abonar los trabajadores por cuenta propia.

Más allá del sistema de cotización, muchos de los compromisos del Gobierno adquiridos con los autónomos en 2023 siguen sin materializarse. Compromisos que suponen mejoras fundamentales para el colectivo de autónomos en los ámbitos de protección social, pluriactividad, conciliación y simplificación burocrática. Este incumplimiento agrava el descontento del sector y refuerza la necesidad de que las administraciones locales y autonómicas reclamen al Gobierno un calendario claro de desarrollo, seguimiento y auditoría de las reformas prometidas.

Asimismo, resulta imprescindible que el Gobierno de España ponga en marcha el régimen de franquicia de IVA, mediante la transposición de la Directiva europea 2020/285, cuyo plazo de aplicación expiró el 1 de enero de 2025, siendo España uno de los pocos países de la Unión Europea que no ha cumplido con esta obligación. Esta medida permitiría que los autónomos y pequeñas empresas con una facturación anual inferior a 85.000 euros quedasen exentos de pagar y declarar el IVA, lo que supondría un alivio directo en sus cargas fiscales y una notable simplificación administrativa. Dar cumplimiento a esta normativa europea ofrecería un respiro real a miles de profesionales y pequeños negocios que sostienen el tejido productivo local.

Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos que no es el momento de castigarmás al tejido productivo, sino de acompañar, facilitar y proteger a quienes mantienen la actividad económica en momentos de incertidumbre, tanto en las grandes como en las pequeñas y medianas localidades de nuestro territorio. El Parlamento no puede permanecer ajeno a esta amenaza para tantos vecinos y vecinas que son autónomos, y debe expresar de forma clara su rechazo al infierno fiscal y burocrático que se ha infligido a los ciudadanos desde el Gobierno de España y su apoyo a quienes con su trabajo diario sostienen la economía local.

Por todo ello se aprueba por unanimidad de los asistentes.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:05 horas, de la que se extiende la presente acta que, como Secretaria, certifico y firmo, autorizándola junto con el Sr. Alcalde- Presidente, a reserva de los términos en que pueda aparecer redactada, una vez haya merecido su aprobación por el Pleno de la Corporación.

EL ALCALDE PRESIDENTE, LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	tywdJjo5+nJiD0zCeUB33w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	19/03/2026 12:22:47	
	Maria Angustias Cañadas Martinez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	26/01/2026 17:32:03	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tywdJjo5+nJiD0zCeUB33w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			